

NÚMERO 6.197

AYUNTAMIENTO DE FORNES (Granada)*Cuenta General para el ejercicio 2019***EDICTO**

D. José Antonio Fernández Sánchez, Alcalde-Presidente en funciones del Excmo. Ayuntamiento de Fornes (Granada).

La Comisión Especial de Cuentas en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2020, ACORDÓ dictaminar favorablemente la Cuenta General del ejercicio 2.019, y someter la misma a información pública durante el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. A tal efecto, el expediente queda a disposición de los interesados en la Secretaría General de la Entidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 212.3 del RDLEG 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Villa de Fornes, 29 de diciembre de 2020.-El Alcalde en funciones, fdo.: José Antonio Fernández Sánchez.

TERCERO. Considerar definitivamente aprobada la modificación del reglamento de la Agrupación Local del Voluntariado de Protección Civil si transcurrido el plazo de información pública y audiencia a los interesados no se hubiera presentado ninguna alegación o sugerencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose el documento aprobado inicialmente a información pública y audiencia por plazo de treinta días, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo se podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes encontrándose el documento de manifiesto en el Servicio Administrativo de Protección ciudadana, sito en Complejo Administrativo "Los Mondragones", en Avda. Fuerzas Armadas s/n, Nave-B 2ª planta, así como en la página web y en el Portal de transparencia del Ayuntamiento de Granada:

<https://www.granada.org>

<https://transparencia.granada.org>

El Teniente Alcalde Delegado de Protección Ciudadana Movilidad, Proyectos Estratégicos y Oficina Metropolitana. ■

NÚMERO 6.176

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD CIUDADANA
SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE
INCENDIOS Y SALVAMENTO
Expte: 274/2020

*Modificación Reglamento de la Agrupación del
Voluntariado de Protección Civil*

EDICTO

**APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL
REGLAMENTO DE LA AGRUPACIÓN LOCAL DEL VO-
LUNTARIADO DE PROTECCIÓN CIVIL**

La Comisión Municipal de Protección Ciudadana, Movilidad, Oficina Metropolitana y Proyectos Estratégicos, en sesión ordinaria celebrada el 22 de diciembre de 2020, en ejercicio de las competencias delegadas por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación del reglamento de la Agrupación Local del Voluntariado de Protección Civil, conforme al texto obrante en el expediente.

SEGUNDO. Someter el texto de la citada modificación del Reglamento a un periodo de información pública y audiencia a los interesados por un plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.